



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 011 -2012-SGP

Lima, 02 FEB. 2012

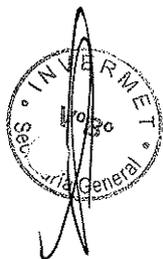
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 015-2011-CD de fecha 29 de Diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, ascendente a la suma de S/. 160 638 873.00;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Informe N° 035-2012-OPP/APP del 25.01.2012, el Área de Planeamiento y Presupuesto informa que la partida 2.3.2.07.02.01 Consultoría Personas Naturales, a la fecha solo tiene un saldo disponible de S/. 24,051.00, mientras que la partida 2.3.2.08.01.01 Contratos Administrativos de Servicio, no cuenta con saldo disponible para la atención de requerimientos de Certificación de Crédito Presupuestario por lo que es necesario realizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en la modalidad de Crédito y Anulación por el monto de S/. 229,088.00, trasladando recursos de la partida 2.3.2.08.01.01 Contratos Administrativos de Servicio de la Actividad 5001222 Supervisión de Contratos - Inv. Privada - MML. S/. 100,000.00, y de la partida 2.3.2.08.01.01 Contratos Administrativos de Servicio de la Actividad 5002340 Estudios y Financiamiento de Inversiones S/. 129,088.00, en la modalidad de Crédito y Anulación, de acuerdo al Anexo 01 adjunto, por lo que es conveniente aprobar de conformidad con lo establecido en los Artículos 18 y 19 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada mediante Resolución N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 15.01.2010 y modificatorias;

Con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 19° y



20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo del Concejo Metropolitano de Lima N° 083;

SE RESUELVE:

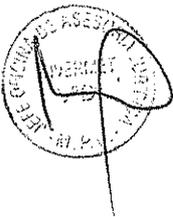
1. Autorizase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.
2. La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, es responsable que se efectúe el registro de la presente Modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.
3. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el Artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....
CPC. LIZ N. PASQUEL QUEVEDO
SECRETARIA GENERAL PERMANENTE



ANEXO N° 01

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO
(En Nuevos Soles)

RESOLUCIÓN N°

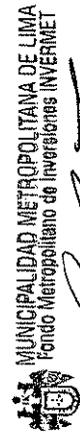
ENTIDAD : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO									
FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO	Fuente de Financiamiento	Tipo Transacción	Genérica	Sub Genérica Nivel 1	Anulaciones	Créditos
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5001222 SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - INV. PRIVADA - MML.	13	2	3	2	100,000	
			5002340 ESTUDIOS Y FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES	13	2	3	2	129,088	
			5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	13	2	3	2		229,088
						TOTAL S/.		229,088	229,088



Firma y Sello
Oficina de Presupuesto

Visación del titular de la Entidad



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET
Ing. CESAR ALVIS TAFUR
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e)



CPC. LIZ N. PASQUEL QUEVEDO
SECRETARIA GENERAL PERMANENTE